



GACETA OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 67/adendum

Reynosa, Tamaulipas

Abril 14, 2023

SUMARIO

3

Aprobación del dictamen emitido por la Comisión del Deporte, en lo referente a la ampliación de la convocatoria ciudadana del programa
Apadrina una Cancha

Lic. Carlos Víctor Peña
Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. María Luisa Tavares Saldaña	Síndico 1°
C. Marco Antonio Montalvo Hernández	Síndico 2°
C. Berenice Cantú Moreno	Regidor 1°
C. Juan de Dios González Ramírez	Regidor 2°
C. Sandra Elizabeth Garza Faz	Regidor 3°
C. Jaime Arratia Banda	Regidor 4°
C. Margarita Ortega Padrón	Regidor 5°
C. Vicente Alejandro González Delgadillo	Regidor 6°
C. Reyna Denis Ascencio Torres	Regidor 7°
C. Salvador de Jesús Leal Garza	Regidor 8°
C. María del Rosario Rodríguez Velázquez	Regidor 9°
C. José Luis Godina Rosales	Regidor 10°
C. Nancy Esperanza Ríos Rivera	Regidor 11°
C. Carlos Alberto García Lozano	Regidor 12°
C. Patricia Ramírez Ruiz	Regidor 13°
C. Ma. Teresa Márquez Limón	Regidor 14°
C. Ana Lidia Luévano De los Santos	Regidor 15°
C. Carlos Alberto Ramírez López	Regidor 16°
C. María Esther Guadalupe Camargo Félix	Regidor 17°
C. Yessica López Salazar	Regidor 18°
C. Denisse Ahumada Martínez	Regidor 19°
C. Oscar Salinas Dávila	Regidor 20°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 21°

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx

GACETA OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DEL DEPORTE, EN LO REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA CIUDADANA DEL PROGRAMA *APADRINA UNA CANCHA*

En el libro de Actas del Honorable Cabildo de Reynosa 2021-2024, se encuentra asentada el acta de la SEPTUAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, llevada a cabo el día once (11) de abril del año dos mil veintitrés (2023) en la cual se trató, en el III punto del Orden del Día:

III. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DEL DEPORTE, EN LO REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA CIUDADANA DEL PROGRAMA *APADRINA UNA CANCHA*.

El Lic. Carlos Víctor Peña, Presidente Municipal, concede el uso de la voz a la Comisión de Deporte para que dé a conocer el dictamen correspondiente.

Reynosa, Tamaulipas; a 11 de abril de 2023

COMISIÓN DE DEPORTES DEL HONORABLE CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento y toda vez que fue presentado el proyecto para la implementación de la segunda fase de la Convocatoria del Programa *Apadrina una Cancha*, mismo que deriva del Programa Municipal de Recreación y Activación Física *Ponte en Marcha*, y que tiene como finalidad combatir las desigualdades sociales en el uso de las canchas y los campos propiedad del municipio para dignificar los espacios y promover el derecho a la cultura física y el deporte, a través de una persona sensata que se encargue de dicho fin. Al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que de conformidad con la LX (Sexagésima) Sesión del Honorable Cabildo, celebrada en forma ordinaria el día 27 de enero del año en curso, se aprobó el dictamen referente a la implementación del Programa *Apadrina una Cancha*.

SEGUNDO. Que el día 31 de marzo del año en curso fueron publicadas las Reglas de Operación del Programa en la Gaceta Oficial del Gobierno del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, Número 66.

TERCERO. Que el Programa *Apadrina una Cancha* tiene como primordial objetivo la celebración de convenios de colaboración con la ciudadanía responsable que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria, con la finalidad de que ellos se encarguen del mantenimiento de las canchas y campos propiedad del municipio, debiendo además efectuar el pago correspondiente de derechos de conformidad con la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal del año 2023.

CUARTO. Que en las Reglas de Operación mencionadas se enunció, en su numeral 18, que las convocatorias debían emitirse por fases hasta culminar con las 84 canchas enunciadas en la Ley de Ingresos, siendo la primer convocatoria emitida el día 23 de febrero, como consta en la Gaceta Oficial Número 63.

QUINTO. Que la Comisión de Deportes del Honorable Cabildo, atendiendo a la solicitud expresa del Presidente Municipal, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones del citado proyecto, en conjunto con el Instituto Municipal del Deporte:

DICTAMINA

Una vez que la Comisión de Deportes del Honorable Cabildo estudiara la viabilidad para la implementación de la segunda fase de la Convocatoria del Programa *Apadrina una Cancha*, mismo que tiene como origen el Programa Municipal de Recreación y Activación Física *Ponte en Marcha* del Plan Municipal de Desarrollo, específicamente en sus líneas de acción 1 y 4. Por lo que se considera PROCEDENTE someter a aprobación del Honorable Cabildo en Pleno la propuesta de implementación de la segunda fase de la Convocatoria del Programa *Apadrina una Cancha*. Por tanto, esta Comisión de Deportes del Honorable Cabildo:

RESUELVEN

ÚNICO: Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión de Deportes, considera PROCEDENTE someter a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno la implementación de la segunda fase de la Convocatoria del Programa *Apadrina una Cancha*.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Deportes del Honorable Cabildo; LOS CC. ÓSCAR SALINAS DÁVILA, VICENTE ALEJANDRO GONZÁLEZ DELGADILLO y CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ.



CONVOCATORIA APADRINA UNA CANCHA

DEL 12 DE ABRIL AL 18 DE ABRIL DEL AÑO
EN CURSO

El Gobierno Municipal de Reynosa, en colaboración con el Instituto Municipal del Deporte, se propone crear mejores condiciones en las canchas y campos propiedad del Municipio, con la finalidad de dignificar los espacios y promover el acceso al derecho humano a una cultura física, por lo cual convocan a toda la ciudadanía interesada en el mantenimiento de un campo o cancha municipal para la firma de un:

CONVENIO

Mismo por el cual se busca generar mejores espacios para la práctica libre del deporte en beneficio de la ciudadanía de Reynosa, siendo de vital importancia otorgar certeza jurídica a los encargados del mantenimiento de una cancha o campo propiedad del Municipio, así como cumplir con lo estipulado en la Ley de Ingresos para el Municipio de Reynosa vigente, esto en beneficio de la ciudadanía y del interés público.

CANCHAS Y CAMPOS DISPONIBLES

No.	Nombre	Colonia	Dirección	Ubicación
2	Campos de Futbol Esfuerzo	Esfuerzo Nacional	Oaxaca y Tamaulipas	26.03438, -98.37786
5	Canchas Teresita Treviño	Del Valle	Pino 430, entre Sabino y Olmo	26.08466, -98.29863
14	Canchas de Futbol Rápido Villas de Imaq	Villas de Imaq	Av. Verano con Otoño	26.0225, -98.24309
21	Unidad deportiva Ribereña	La Ribereña	Carr. Ribereña entre Carlos González y I. Aguirre	26.09128, -98.29598
27	Cancha de futbol rápido Jarachina	Jarachina Sur	Santa Martha y Loma Linda	26.040637, -98.359423
28	Canchas de Futbol Rápido Voluntad y Trabajo	Voluntad y Trabajo	Miguel Hidalgo entre Venustiano Carranza, Álvaro Obregón y Melchor Ocampo	26.02189, -98.25002
33	Campo de Beisbol Jarachina	Jarachina Sur	José Zorrilla con Esteban Murillo	26.035268, -98.354175
37	Campo de futbol Campestre	Campestre	San Miguel Allende entre Santa Catalina, león y Villagrán	26.03899, -98.37283

• Los números, son de acuerdo con el listado de la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2023, en su artículo número 55.

REQUISITOS:

El solicitante deberá hacer llegar una solicitud de intención en la participación del presente programa a las oficinas del Instituto Municipal del Deporte, anexando la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento.
- Identificación oficial vigente, reverso y frente (residente de Reynosa).
- Clave Única de Registro de Población.
- Comprobante de domicilio reciente, no mayor a tres meses.
- Comprobante de no adeudo en su impuesto predial.
- Carta de no antecedentes penales y de no antecedentes administrativos.
- No contar con afinidad ni consanguinidad con algún funcionario público municipal.
- RFC.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

Una vez realizado el Convenio por ambas partes, los participantes tendrán las siguientes obligaciones enunciativas mas no limitativas:

- I. Garantizar que los campos y canchas deportivos propiedad del Municipio permanezcan aseadas, así como cuidar las áreas verdes que existan dentro y fuera de las mismas;
- II. Cuidar que las instalaciones deportivas periódicamente se les de mantenimiento, así como evitar el uso indebido de las mismas;
- III. Difundir y promover las actividades deportivas que el R. Ayuntamiento acuerde realizar, en esa instalación y en la Ciudad;
- IV. Vigilar que las actividades deportivas se lleven a cabo con seguridad, tranquilidad y orden por los participantes y público en general;
- V. En caso de daños a las instalaciones el Padrino deberá levantar un acta informativa ante el Instituto Municipal del Deporte, para que se tramite lo que legal y administrativamente corresponda;
- VI. El Padrino realizará la limpieza del campo o cancha antes de cerrar sus instalaciones y mantendrá sus depósitos de basura cerrados para evitar la proliferación de animales;
- VII. Se deberá dar acceso de manera gratuita, a la ciudadanía en general, los días que en el inmueble no se realicen eventos deportivos (entrenamientos y partidos), ni cuando se le esté dando mantenimiento:

a) El Padrino solo podrá impedir el acceso al inmueble por causas de mantenimiento dos días a la semana;

b) Si se encuentra en mantenimiento, deberá colocar un aviso para la ciudadanía, recalcando que es para brindar un espacio digno; y,

c) Los días que permanezca impedido el acceso por causa de mantenimiento deberá avisar al Instituto Municipal del Deporte, así como al Comité Juvenil del Deporte.

VIII. El Padrino tendrá la facultad de apoyarse en la Seguridad Pública en caso de que los usuarios estén ingiriendo bebidas alcohólicas, enervantes o están distorsionando las actividades en este módulo o unidad deportiva;

IX. El Padrino deberá colocar en lugares visibles la identidad de la Administración Municipal en turno, debiendo estar los logos y slogans en lugares evidentes a simple vista;

X. El Padrino deberá de exhibir los costos por la realización de los eventos deportivos, mismos que deberán ser los expuestos en el convenio, y que no se podrán incrementar;

XI. El Padrino deberá habilitar baños públicos para los ciudadanos que acudan a las instalaciones; y

XII. Deberá cerciorarse que dentro del bien inmueble municipal no se consuman bebidas alcohólicas ni embriagantes.

El Instituto Municipal del Deporte de Reynosa podrá otorgar información y aclaraciones de dudas a los interesados en la participación del Programa *Apadrina una Cancha*, en el teléfono (899) 926 1143, así como en el correo electrónico: institutodeldeporte@reynosa.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal, somete a votación el punto y da cuenta de ésta: **DIECINUEVE (19) VOTOS A FAVOR DE LOS CC. LIC. CARLOS VÍCTOR PEÑA, MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, BERENICE CANTÚ MORENO, JUAN DE DIOS GONZÁLEZ RAMÍREZ, SANDRA ELIZABETH GARZA FAZ, JAIME ARRATIA BANDA, VICENTE ALEJANDRO GONZÁLEZ DELGADILLO, SALVADOR DE JESÚS LEAL GARZA, JOSÉ LUIS GODINA ROSALES, NANCY ESPERANZA RÍOS RIVERA, CARLOS ALBERTO GARCÍA LOZANO, PATRICIA RAMÍREZ RUÍZ, MA. TERESA MÁRQUEZ LIMÓN, CARLOS ALBERTO RAMÍREZ LÓPEZ, MARÍA ESTHER GUADALUPE CAMARGO FÉLIX, DENISSE AHUMADA MARTÍNEZ, OSCAR SALINAS DÁVILA, JORGE EDUARDO GÓMEZ FLORES, Y UNA (1) ABSTENCIÓN DE LA C. YESSICA LÓPEZ SALAZAR; POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR MAYORÍA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DEL DEPORTE, EN LO REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE LA CONVOCATORIA CIUDADANA DEL PROGRAMA APADRINA UNA CANCHA.**





GACETA OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

ORGANO DE COMUNICACION OFICIAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS





GACETA OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

ORGANO DE COMUNICACION OFICIAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS





Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento
de Reynosa, Tamaulipas.

Edición número 67/adendum, abril 14, 2023.

Responsable:

Secretario del Ayuntamiento
Lic. Antonio Joaquín De León Villarreal

Coordinación General:

Directora del Archivo Municipal
Q.F.B. Alicia De León Peña

Diseño Editorial:

L.D.G. Denisse A. Salas Guajardo

Los documentos que aparecen en la presente publicación, son meramente informativos,
y pueden ser sujetos a modificación con posterioridad a esta edición.

Esta Gaceta incluye la información recibida al cierre de su edición.

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx